

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, miércoles 25 de enero de 1899

Número 20

AVISO

DIRECCION
DE LA
IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el **BOLETIN JUDICIAL** se envíe á la Imprenta, debe remitirse un **TIMBRE DE IO CENTAVOS**, á más de su correspondiente valor.

CONTENIDO

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.
Depósitos judiciales.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REMATES

Nº 3,376

A las doce y media del día nueve de febrero próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca que se describe así: terreno situado en el cuartel de San Rafael, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Francisco Carpio; Sur, calle en medio, ídem de Domingo Brenes; Este, ídem de Francisco Loaiza; y Oeste, ídem de José María Zúñiga. Mide 6 manzanas, 5,023 varas cuadradas; inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomó 122, folio 227, número 6,601, asiento 2. No tiene gravamen y vale cuatrocientos ochenta y siete pesos cincuenta centavos. La equivalencia de la medida del terreno es 4 hectáreas, 54 áreas, 44 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, 46 centímetros cuadrados y 8 milímetros cuadrados. Este inmueble pertenece á la sucesión de María de los Angeles Ulloa Aguilar, y se vende en virtud de disposición de la causante, para el pago de funerales y gastos de última enfermedad.

Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—19 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3-3

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

Nº 3,374

A la una y media de la tarde del dieciséis de febrero próximo, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior del Palacio Municipal de esta ciudad,

los derechos hereditarios que corresponden á Nicolás Rodríguez Segura, en la mortuoria de su esposa Luisa Calderón Acuña, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de la villa del Paraíso. Valorados en trescientos setenta y dos pesos veintitún centavos; se venden en virtud de ejecución que Manuel Madriz Calderón sigue contra el expresado Nicolás Rodríguez Segura, para el pago de un crédito. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—19 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3-3

J. LEÓN GUEVARA,—Srío.

Nº 3,403

A la una y media de la tarde del día dieciséis de febrero próximo se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: Terreno de cuatro manzanas, 5,320 varas cuadradas, equivalentes á 3 hectáreas, 16 áreas, 73 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en la cuesta de Orósi, distrito 2º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, terreno de Andrés Morales; Sur, ídem de Nicolás Córdoba, camino en medio; Este, ídem de Jesús Quirós; y Oeste, ídem de Ramón Moya y Andrés Morales. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 170, folio 581, finca nº 9,310, asiento 1. Valorado en \$ 600-00. Un trapiche con su pailla y el galerón en que está ubicado, \$ 150-00. Una casa en la finca citada, \$ 100-00. Terreno inculco, situado en el distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, lindante: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca de que es parte la presente; y Este, terreno de Ujarrás, de Luz Castillo. Mide 7 hectáreas, 6 áreas y 42 centiáreas. Inscrito en el Registro expresado, tomo 464, folio 100, nº 10,543, asiento. Valorado en \$ 536-05. Terreno de sembrar granos, situado en el punto llamado *La Castilla*, distrito 1º, cantón 2º de esta misma provincia, lindante: Norte, terreno de Jesús Quirós Irola y de Ramón Córdoba; Sur, calle en medio, terreno de Luz Castillo; Este, ídem de Ramón Córdoba; y Oeste, terreno de Mario Sánchez. Mide 84 áreas, 27 centiáreas, poco más ó menos. Inscrito en el mencionado Registro, tomo 344, folio 521, nº 14,404, asiento 2. Valorado en \$ 63-95. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Vicenta Córdoba Calderón, y se venden de común consentimiento de los interesados para facilitar la cuenta distributiva. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia.—Cartago, 16 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3 1

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3,368

Ante mí, Manuel José Baltodano Torres, Alcalde único de este cantón, se ha presentado Juan Quirós Pérez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria para que en su nombre sea inscrita en el Registro de la Propiedad la finca que se describe así: terreno de superficie varia, cultivado de potrero y lo demás en charral, situada en Desamparaditos del Puriscal, cantón cuarto

de la provincia de San José, que mide seis hectáreas, noventa y ocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; limitado: Norte, propiedad de la sucesión de Agustín Jiménez; Sur, ídem sucesión de Venancio Murillo; Este, río Picagres por medio, sucesión de Andrés Vargas; y Oeste, calle real de por medio, propiedad de los herederos de Fulgencio Chinchilla.

La finca á que se refiere el postulante no tiene ningún gravamen y la hubo por herencia que á su muerte le dejó su padre, Ascensión Quirós Pérez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario; y hace más de veinticinco años falleció, dejando al petente en posesión de dicha finca, la que hoy vale quinientos pesos.

Los que se crean con algún derecho, ocurran á legalizarlo dentro de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 13 de enero de 1899.

MANUEL J. BALTODANO

EMILIO BERMÚDEZ

ROSA QUESADA

3-3

Nº 3,375

El infrascrito Juez, hace saber que á este despacho se ha presentado el señor Rafael Alfaro Padilla, en concepto de albacea testamentario de la mortuoria de Ramona Corrales Castro, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de Candelaria de Aserri, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así: 1ª.—Terreno de pastos y montes, con una pequeña parte cultivada de caña de azúcar, constante como de 6 hectáreas, 98 áreas, 89 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino real á Pirris en medio, propiedad de Nicolás Saborío y sin el camino en medio, ídem de Francisco Segura; Sur, propiedades de Gregorio Solís y Pascuala Zúñiga; Este, propiedades de Vicente Salazar, Esmeraldo Vindas, Crisanto Fallas y Mariano Alfaro; y Oeste, ídem de Eulogio Campos y en una parte, calle en medio, ídem de León Vindas. Habida esta finca por compra á José Vindas y Juan Abarca y vale próximamente \$ 400-00.

2ª.—Terreno cultivado de café, caña y potrero, constante como de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Eulogio Campos; Sur, ídem de Mariano y Rafael María Alfaro; Este, ídem de Modesta Alfaro y Eulogio Campos; y Oeste, ídem de Rafael Vargas Retana, camino de La Cciba en medio y sin el camino, propiedades de Salvador Garro y Mariano Alfaro. Habida esta finca por compra á Sotero Meza y vale, próximamente, \$ 100-00.

3ª.—Casa de habitación con el terreno en que está ubicada, sin cultivo, constante la casa de 15 metros 884 milímetros de frente por 6 metros de fondo y el terreno 17 metros 556 milímetros de frente por 23 metros 408 milímetros de fondo, y linda: Norte, Sur y Oeste, propiedad de Eulogio Campos, habiendo por el Sur el camino que va para Pirris en medio; y Este, ídem de Procopio Hidalgo; habida la casa por haberla construido el presentado á sus expensas, y el terreno por herencia de sus padres Mariano Alfaro y Antonia Padilla, y vale todo como \$ 100-00.

4ª.—Terreno sembrado de caña dulce, parte, y el resto en montes, constante como de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Nor-

te, propiedad de Francisco Segura; Sur, ídem de Rafael Vargas; Este, ídem de Modesta Alfaro y de León Vindas; y Oeste, ídem Francisco Segura; habida por herencia de sus padres antes citados y vale como \$ 50.00.—Las cuatro fincas descritas no tienen gravámenes y están situadas en el punto llamado *Sitio de la Piedra* del cantón de Aserrí de esta provincia. Asegura el presentado que dichas fincas las ha poseído por espacio de 20 años, parte de ese tiempo en unión de su esposa la señora Castro Corrales y después de la muerte de ésta, él como sucesor de ella. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, se presenten a manifestarlo dentro del término de 30 días, que al efecto se señala.

Juzgado 1º Civil.—San José, 18 de enero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

3—3

Nº 3,351

La señora Brígida Ríos y Porras, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, solicita información de posesión para inscribir en su nombre, en el Registro Público, la finca que dice haber poseído por más de veinticinco años y que se describe así: terreno cultivado de café y caña de azúcar, constante como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados; bajo estos linderos: Norte, propiedad de Lorenzo Herrera, calle de por medio, lo mismo que por el Oeste; Sur, ídem de Feliciano Herrera; y Este, ídem de la petente. Este terreno está situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia, y lo ha poseído durante ese tiempo quieta y pacíficamente, sin interrupción de ningún género, y lo hubo por compra a Reyes Madrigal Fuentes, de este domicilio, y lo estima en cien pesos.

Cito a los que se crean con algún derecho en el inmueble descrito, para que dentro de treinta días comparezcan a establecer su oposición en este despacho.

Alcaldía 1ª del cantón de Escasú.—16 de enero de 1899.

VICENTE MONTERO V.

FRANCO DE J. SANDÍ,—Srio.

3 3

Nº 3,355

Ante mí se han presentado Victorino, Pío Quinto y José Quesada Zeledón, mayores, casados, agricultores y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno de mil quinientas hectáreas, superficie desigual, parte en potrero y parte dedicada a la siembra de cereales y la mayor parte en montaña, situado en el barrio de Piedades Sur, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, terrenos de Victorino Quesada, Moisés Castro, Lorenzo Arias y Gabriel Salas; Sur, ídem de Gertrudis Rodríguez, José María Araya y Silverio Quirós; Este, ídem de Manuel Badilla y Juan Carranza; quebrada de *Potrerosillos* en medio; y Oeste, ídem de Marcelino Rodríguez, Ramón Villegas y Ramón Vindas. Vale \$ 3,000.00, está libre de gravámenes y la hubieron los solicitantes por compra a Miguel Salas. Los que crean tener derechos en la finca descrita, los deducirán dentro de treinta días.

Juzgado Civil en 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—16 de enero de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

R. JIMÉNEZ S.,—Srio.

3—3

Nº 3,365

Anselmo Soto Alpizar, mayor, casado, agricultor y vecino del barrio de San José, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre las dos fincas siguientes, situadas en el barrio de San José, distrito primero de este cantón, terreno de café, lindante: Norte, propiedad de Alejandro Reyes; Sur, ídem de Ramón Loría; Este, calle pública en medio, ídem de la sucesión de Eufasio Viquez; y Oeste, ídem de Gabriel Núñez; mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; vale quinientos pesos.—Terreno de pastos y caña dulce; lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Juan Hernández; Sur, río Iti-

quís en medio, ídem de Casimiro Cruz; Este, ídem de Jesús Solórzano; y Oeste, ídem de José María Delgado; mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos; vale doscientos cincuenta pesos.—Se señala el término de treinta días para que las personas que tengan derechos que deducir contra esta solicitud, lo verifiquen.

Juzgado de primera instancia Civil.—Alajuela, 16 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

R. LOMBARDO,—Prosrio.

3—3

Nº 3,366

Eliseo Alfaro Flores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio, se ha presentado solicitando información para inscribir en su nombre un terreno cultivado de caña dulce, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, río Ciruelas en medio, propiedad de Juan Manuel Arrieta; Sur y Oeste, calle en medio, ídem de María Soto; y Este, ídem de Salvador Rojas; mide 58 metros 520 milímetros de largo, por 20 metros 64 milímetros de ancho por el Norte y 16 metros 720 milímetros de ancho por el Sur. Lo adquirió por compra a Calixto Guillén Fernández, quien lo poseyó por más de diez años y lo adquirió por compra a la Municipalidad de este cantón.—Vale ciento setenta pesos.—Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho a oponerse a esta solicitud, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía primera de Alajuela.—18 de enero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—3

Nº 3,388

Romualdo Barrientos Hernández, mayor, casado, agricultor, vecino de Santiago Oeste, cantón central, solicita información posesoria para inscribir en su nombre una casa de habitación, de adobes, cubierta con teja del país, ubicada en el terreno inculto, lindantes: Norte, propiedades de sucesión de Jesús Herrera y de Juan Herrera; Sur, calle pública en medio, propiedad de María Soto; Este, ídem de la Municipalidad de este cantón; y Oeste, ídem de Juan Herrera. Mide la casa como seis metros de frente, como por cuatro metros de fondo; y el terreno como 13 áreas, 50 centiáreas. Lo posee hace más de diez años, no tiene gravamen, lo adquirió por compra a Andrés Barrientos, situado en el barrio dicho, distrito tercero, cantón primero de Alajuela.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 4 de enero de 1899.

N. OCAMPO

3—1

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,390

Trinidad Jiménez Arroyo, mayor, soltera, de oficios domésticos, vecina del barrio de San José de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de pasto y café, con una casa de habitación en él ubicada. Linderos: Norte, propiedad de Victoria Mayer; Sur, propiedad de Nicolás González; Este, la plazoleta del barrio de San José; y Oeste, propiedades de Fermín López y Custodio Murillo. Medida del terreno, como veinte áreas; y de la casa, como seis metros de frente, como por igual fondo, el cual terreno está atravesado por una calle de Este a Oeste; lo posee hace más de catorce años.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 21 de enero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

ERNESTO ROJAS CH.,—Srio.

3—2

Nº 3,389

José Madrigal Campos, mayor, casado, agricultor, vecino de San José de este cantón, solicita información posesoria para inscribir en su nombre un terreno cultivado de café; mide como treinta y cinco áreas, situado en el barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Gabriel Carballo, río Itiquís en medio; Sur,

calle pública en medio, propiedad de Manuel Sandeval; Este, propiedad del solicitante Madrigal; y Oeste, ídem de Gabriel Carballo; hace más de diez años que lo posee. Los que tengan derecho al inmueble pueden legalizarlo dentro de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, —9 de enero de 1899.

N. OCAMPO

3—2

LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,386

Julián Campos Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca que se describe así: terreno de superficie desigual, cultivado de caña de azúcar, café y pastos; mide cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; lindante Norte, con propiedad de Ana Barquero; Sur y Este, ídem de Rafael Arias; y Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Manuel Cruz. En este terreno hay una casa de madera y teja de barro, de siete metros de largo por cuatro de ancho. La finca descrita está situada en el distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela y libre de gravámenes; vale doscientos pesos, y la hubo el solicitante por compra que hizo de una parte a Cayetano Blanco, y la otra, por herencia de su finada madre Josefa Villalobos.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de San Ramón, 19 de enero de 1899.

C. SALAS

3—2

ROSENDO ESQUIVEL,—Srio.

Nº 3,397

Juan Vicente Sánchez, mayor, casado, agricultor y de este domicilio, solicita información para inscribir en su nombre un potrero situado en el distrito sétimo de este cantón, como de ocho hectáreas, lindante: Norte, propiedad de José Sánchez; Sur, de Juana Solano; Este, de Sinesio Ramírez; y Oeste, de Fidencio Tencio. Cito con treinta días de término a los que tengan algún derecho que oponer.

Alcaldía 1ª—Cartago, 19 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

PANT. PEREIRA

F. MENESES

Nº 3,402

Juan José Jenkins Rodríguez, mayor, casado, comerciante y vecino de Atenas, se ha presentado solicitando información posesoria de un terreno de cinco hectáreas y noventa y cuatro áreas, próximamente, superficie varia, de pastos, situado en el centro de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Pérez, Antonio Murillo, casa y terreno de la Junta de Instrucción de este distrito; Sur, terreno de su propiedad; Este, ídem de Eulogio Ramírez; y Oeste, calle que conduce a Santo Domingo, en medio, con terreno de Francisco Soto y Rafaela Venegas. Habido por compra a Ramón Soto, José Quirós y Presbítero José María Palacios. Libre de gravámenes y vale mil cuatrocientos pesos, aproximadamente.

Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Alcaldía única de San Mateo, 19 de enero de 1899.

GMO. RUIZ

SIMEÓN Mª MORALES,—Srio.

3—1

Nº 3,400

Ante mí, Julián Guerrero Zelaya, Alcalde único de esta ciudad, se ha presentado la señora Gregoria Cisneros Rosales, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad la finca que se describe así: terreno plano, constante de veinticuatro metros novecientos sesenta milímetros de frente, por cuarenta y un metros seiscientos milímetros de fondo, conteniendo algunos árboles frutales y una casa de madera redonda, forrada de palos, con piso de arena y techada con teja de barro, cuya casa mide cuatro metros novecientos noventa y dos milímetros de frente por seis metros seiscientos cincuenta y seis milímetros de fondo; cuya finca está situada en el distrito Este, cantón

único de esta comarca; y linda: al Norte, calle de por medio, con solar de José Torres; al Sur, calle en medio, con la estación vieja del Ferrocarril; y al Este y Oeste, con propiedades de los finados Ramón Vargas y Trinidad Vásquez; dicha finca vale doscientos pesos, y la hubo por compra que de ella hizo á Benvenuta González de Luna, habiéndola poseído la compradora desde hace once años. Lo que se pone en conocimiento público para que los que se crean con derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días, que se señalan, bajo apercibimiento de ley.

Alcaldía única de Puntarenas.—14 de enero de 1899.

J. GUERRERO

3-1

J. M. GUZMÁN,—Srio.

CITACIONES

Nº 3,385

Cítase á los herederos é interesados en la mortuoria del señor Julián Delgado Jiménez, á una junta que tendrá lugar á la una de la tarde del seis de febrero próximo entrante, con el objeto de autorizar al albacea para otorgar una cancelación hipotecaria, caso de que haya sido pagada la hipoteca respectiva.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José,—21 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

3 2

Nº 3,352

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de José de los Angeles Ramírez Sánchez, para que en junta general que se verificará en este despacho á las doce y media del siete de febrero próximo, resuelvan lo conveniente acerca del nuevo proyecto de partición, oídas las explicaciones mutuas.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago.—21 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prosrío.

3-

Nº 3,373

Se convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de don Juan Mora Fernández, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día nueve de febrero próximo, con el objeto de que resuelvan lo conveniente sobre una autorización pedida por el albacea á efecto de poder vender una finca de la sucesión.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José, 19 de enero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

ARDILIÓN CASTRO

3-3

Nº 3,381

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora María Solís Osés, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día cuatro del entrante mes de febrero, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados; nombren albaceas definitivos, propietario y suplente y resuelvan sobre la solicitud hecha, para que el albacea venda extrajudicialmente varias fincas de la mortuoria.

Alcaldía única de Barba,—20 de enero de 1899.

PÍO MURILLO

NARCISO LOBO,—Srio.

3-2

Nº 3,382

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Mercedes Barrantes Aguilar, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día tres del entrante mes de febrero, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, nombren albaceas definitivos, propietario y suplente y resuelvan sobre el otorgamiento de dos escrituras.

Alcaldía única de Barba,—20 de enero de 1899.

PÍO MURILLO

NARCISO LOBO,—Srio.

3-2

Nº 3,398

Con tres meses de término, de los cuales han transcurrido dos, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Francisca Umaña de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. El primer edicto se publicó en el *Boletín Judicial* número 72 de 23 de setiembre del año próximo pasado.

Alcaldía 3ª de San José.—20 de enero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

AMADEO JOHANNING,—Srio.

Nº 3,399

Por tercera vez, cito y emplazo á todos los que crean tener algún derecho en la mortuoria de la señora Martina Sancho Zamora, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de San Juan de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, se presenten en este despacho á hacer sus legalizaciones, bajo los apercibimientos de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican. Dicho término corre desde el cinco de noviembre próximo pasado, día en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía 1ª—San José, 24 de enero de 1899.

FRANCISCO SOLÓRZANO

J. I. GARITA,—Srio.

Nº 3,396

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rosa Bolaños Rodríguez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del cantón de Santo Domingo de esta provincia, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican.

El segundo edicto se publicó en el *Boletín Judicial* número 139, correspondiente al 11 de diciembre próximo pasado.

23 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

LUIS ARCE CHACÓN,—Srio.

Nº 3,404

Cito y emplazo con dos meses de término á los interesados en el juicio de sucesión de José Dolores Quesada Aguilar, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

El primer edicto publicóse en el *Boletín Judicial* nº 150 del 24 de diciembre último.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, 23 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

F. MENESES

PANTN. PEREIRA

Nº 3,395

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados en la sucesión de Juan Manuel Sánchez Arias, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Santa Bárbara de esta provincia, para que dentro del término indicado, comparezcan á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—14 de enero de 1899.

CALOS PACHECO

LUIS ARCE CHACÓN,—Srio.

Nº 3,394

Por segunda vez y con dos meses de término, cito, llamo y emplazo á todos los interesados que como herederos, acreedores, legatarios hubiere en el juicio de sucesión del señor Jerónimo Ricardo Villalobos

García, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del centro de esta ciudad, para que comparezcan á legalizar sus derechos; si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—17 de enero de 1899.

JACINTO TREJOS C.

JOSÉ JON. BENAVIDES,—Srio.

Nº 3,391

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de Miguel Leiva Lobo, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad, para que se presenten á legalizar sus derechos, con prevención de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 21 de enero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

PANTN. PEREIRA

F. MENESES

Nº 3,401

Por primera vez y con el término de noventa días, cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores, si los hay, para que se presenten á deducir los derechos que tengan en la sucesión de los cónyuges Ramón Esquivel Vargas y Teresa Zúñiga Valerín, que fueron mayores, casados, el varón agricultor, la mujer de oficio doméstico, y ambos de este vecindario, bajo las penas de la ley, si no lo verifican. El albacea nombrado, señor Pedro Esquivel y Zúñiga, mayor, casado, agricultor y de este mismo vecindario, aceptó y juró cumplir el cargo.

Alcaldía única del cantón de Palmares, 18 de enero de 1899.

JUAN J. MORA

PEDRO RAFAEL ALVAREZ,—Srio.

Nº 3,392

Por última vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de los cónyuges Juan Cleto Barquero Sáenz y Cecilia Miranda Alfaro, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y vecinos del cantón de San Rafael de esta provincia, para que dentro del término fijado se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de ley, si no lo verifican.

El segundo edicto se publicó en el *Boletín Judicial* número 144 del 17 de diciembre próximo pasado.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—19 de enero de 1899.

CARLOS PACHECO

LUIS ARCE CHACÓN,—Srio.

Antonio Garnier B., Juez del Crimen de la provincia de Guanacaste,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Chavarría Palacio, contra quien he proveído con fecha doce de enero el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º de la Ley de Jurado de 31 de octubre de 1892, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Chavarría Palacio por el delito de hurto en perjuicio de Andrés Díaz. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor, dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las cárceles."

Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen.—Liberia, á las once del día 13 de enero de 1899.

ANTONIO GARNIER

ED. SALAZAR,—Srio.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en esta Alcaldía durante el mes de noviembre de 1898.

Table with 2 columns: Date and Amount. Includes entries for Novbre. 10 and 11 with amounts like \$ 10 00 and 252 00.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia.—1º de diciembre de 1898.

MANUEL ARCE S.,—Srio.

MOVIMIENTO

de caja del Juzgado Civil de Alajuela durante el mes de noviembre de 1898.

Table with 3 columns: Date, Debe, Haber. Contains detailed financial entries for Novbre. 19 through 25, ending with a balance of \$ 14,494 38.

Table with 3 columns: Date, Description, Amount. Lists various legal proceedings and payments from Novbre. 15 to 29, with amounts ranging from \$ 100 00 to \$ 1,150 60.

Juzgado de 1ª instancia Civil de Alajuela.—1º de diciembre de 1898.

ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

NOTA.—Este empleado me comunica que en la cuenta de depósitos judiciales de la Alcaldía del Naranjo, no hubo movimiento durante el mes de noviembre anterior.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 20 de diciembre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habido en el Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón, durante el mes de noviembre de 1898.

Table with 3 columns: Date, Debe, Haber. Shows financial movements for Deciembre 1º, ending with a balance of \$ 5,078 20.

Juzgado Civil y del Crimen en 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—30 de noviembre de 1898.

TOMÁS HERRA V.,—Srio.

NOTA.—El Secretario del Juzgado de 1ª instancia de San Ramón, me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales durante el mes de noviembre anterior en la Alcaldía de San Mateo.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 6 de diciembre de 1898.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

DEPÓSITOS

judiciales habidos en esta Alcaldía durante el mes de noviembre de 1898.

Table with 3 columns: Date, Debe, Haber. Lists judicial deposits for Noviembre 28, ending with a balance of \$ 25 00.

Alcaldía única del cantón de Palmares.—28 de noviembre de 1898.

GUILLERMO RUIZ R.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales

Table with 3 columns: Date, Debe, Haber. Shows judicial movements for 1898, ending with a balance of \$ 135 40.

Alcaldía de San Ramón.—1º de diciembre de 1898.

ROSENDO ESQUIVEL,—Srio.